MARAVE-
VEINTOS
REALES.

Acuerdo para que se reparta
entre los comisarios del
efecto que en este se
declara.

En la villa de Alcalá de Henares
primero día de Mayo de mil y seiscientos
y sesenta años los señores D. Juan Díaz de Ulloa
y D. Fernando de Alcedo Regidores de dicha villa
D. Juan Díaz de Arce y Juan de Arce, Juan
Díaz Mesa y Juan de Alcedo Diputados con
voz y voto en dicha Regimiento de la dicha villa
se juntaron en las casas de ayuntamiento
de ella como lo han de uso y costumbre para
tratar y conferir las cosas tocantes al
bien y pro común de ella y dijeron
que por cuanto en dicha villa en esta dicha
y en los demás pueblos de su partido
se ha padecido y padece mucha necesidad
de trigo por esta causa y en virtud de una real
cédula y provisión de su Majestad dada en
Madrid a veinte y tres de este presente mes
dada por los señores del Consejo de Hacienda
de su Majestad en que se manda que
de los maravedís que se han de repartir
entre los vecinos de esta villa y su tierra
para los gastos de la Real Hacienda
se saquen y entreguen a los comisarios
que para ello nombrare la cantidad
de mil y quinientos reales para
comprar trigo para el sustento
de los pobres de esta villa y para
que se haga con toda brevedad
y diligencia y para ello se
nombre persona que
vaya a hacer la dicha compra
y que para ello se le den
las cabalgaduras necesarias
y se le libre el dinero
que hubiere menester
para el dicho efecto
y que se le den
las demás
cosas
que